



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
NICOLÁS RAMÍREZ
NIT: 800.014.626-3
MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026**



IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública para proceso de selección de Mínima Cuantía N.º MC-001-2026, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ**.

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA RED DE DATOS, ASÍ COMO LA PROVISIÓN Y GESTIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN ACCESO A INTERNET ESTABLE, SEGURO Y CONTROLADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2026.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FECHA	CDP N°
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción INTERNET 1.3.3.6.04 Recurso del Balance – SGP Gratuidad	10/02/2026	2026000005
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$8.000.000,00

Valor estimado del contrato: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) MCTE.

Forma de pago: La Institución Educativa pagará al contratista en valor del contrato en diez (10) pagos, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

Plazo del contrato: Doscientos cincuenta y dos (252) días calendario

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la plataforma **SECOP II – Colombia Compra Eficiente**.

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



En caso de que la Institución Educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato. En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía.

REGIMEN LEGAL DEL PROCESO:

Numeral 5 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

Artículo 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez que el valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que su actividad económica u objeto social, este relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Institución Educativa conozca los comentarios de los posibles oferentes en el tiempo establecido según cronograma a través del SECOP II.

SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES

Los interesados dentro del presente proceso podrán solicitar limitar el proceso a MIPYMES, de conformidad al DUR 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, a través del SECOP II.

Concepto C-100 de 2025 (CCE):

“La limitación territorial a MIPYMES debe obedecer a la realidad económica del territorio y a la presencia efectiva de los proponentes, no a cambios formales de domicilio realizados con el único propósito de obtener ventajas en la convocatoria.”

Colombia Compra Eficiente – Concepto Jurídico C-201 de 2023:

“La condición de MIPYME local o regional implica que la empresa tenga domicilio y desarrolle su actividad económica en el territorio donde se ejecutará el contrato, no bastando un cambio formal o reciente en el registro mercantil.

Un cambio de domicilio realizado pocos días antes del cierre del proceso no acredita presencia real ni contribución al desarrollo económico local, objeto de la limitación.

La entidad debe evitar que el mecanismo de limitación se utilice para simular arraigo territorial o distorsionar el principio de transparencia y libre concurrencia.

“Para efectos de la limitación territorial a MIPYMES, se entenderá por empresa local aquella que demuestre domicilio y operación efectiva en el municipio desde hace al menos seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura del proceso, conforme a certificación de Cámara de Comercio y evidencia de actividad económica.”

Requisitos para ser considerada empresa local:

Este requisito aplica solamente para los proponentes que soliciten limitación a Mipymes a Nivel del Municipio de Ortega

Domicilio y operación efectiva:

- La empresa debe probar que tiene su sede principal y ejerce sus actividades económicas en el municipio de la licitación.

Antigüedad:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



- La operación debe haber sido continua durante al menos seis (6) meses previos a la fecha de apertura del proceso.

Documentación requerida:

- **Certificado de Cámara de Comercio:** Este documento debe acreditar la existencia legal de la empresa.

Documentación y requisitos generales

- Carta de solicitud limitación a Mipyme
- Cedula de ciudadanía Representante legal
- Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o registro mercantil (persona natural).
- Rut (Registró único tributario)
- Certificado de condición de Mipyme expedido firmad por el representante legal y un contador público (adjuntar cédula del contador, tarjeta profesional y antecedentes junta central de contadores)

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La Institución Educativa deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas a través del SECOP II.

ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar aspectos del contenido de la Invitación Pública, como también, podrá modificar las fechas del cronograma del proceso con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario o a solicitud de algún interesado previa justificación y aceptación por parte de la Institución Educativa.

La adenda deberá incluir los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública y/o el nuevo cronograma

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

VIRTUAL: El proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, condiciones técnicas y experiencia) junto con su propuesta económica, en documento PDF, en español y firmados aquellos documentos que lo requieran.

La propuesta debe ser presentada a través de la Plataforma del SECOP II.

La **INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO**, no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual. Solo hasta cuando se venza el termino para su entrega se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general el contenido de estas. La Institución Educativa dejara



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La Institución Educativa **NO ACEPTA** la presentación de **PROPUESTAS PARCIALES**. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo, la Institución Educativa no realizará adjudicaciones parciales

No se aceptarán propuestas entregadas en las oficinas de la Institución Educativa, ni las entregadas por correo electrónico sin justificación válida, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

CORREO ELECTRONICO PARA EL MANEJO DE INDISPONIBILIDAD AL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTA

En caso que al momento del cargue la plataforma presente indisponibilidad el proponente tendrá que actuar conforme la guía expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", para ello la entidad pone de presente el siguiente correo electrónico: ietnicolasramirezortega@hotmail.com

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en formato PDF. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la I.E. decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

CRONOGRAMA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
NICOLÁS RAMÍREZ
NIT: 800.014.626-3
MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026**



Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DD/MM/AA	LUGAR
Publicación de la invitación pública,	10/02/2026	Pagina Web SECOP II
Observaciones a la Invitación Pública	11/02/2026 Hasta las 12:00 P.M.	Pagina Web SECOP II
Manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	11/02/2026 Hasta las 12:00 P.M.	Pagina Web SECOP II
Respuesta a las observaciones, publicación de adendas en caso de requerirse y aviso de limitación a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado	11/02/2026 Hasta las 05:00 P.M.	Pagina Web SECOP II
Modificatoria a la Invitación Pública (Adenda)	11/02/2026	Pagina Web SECOP II
Plazo para presentar ofertas (Cierre)	12/02/2026 Horario de radicación: Hasta las 11:00:00 A.M.	Pagina Web SECOP II
Publicación del ACTA DE CIERRE en la que conste APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	12/02/2026 11:05 A.M.	Pagina Web SECOP II
Análisis de las ofertas (s) presentadas, en torno a la evaluación y posterior verificación de requisitos de habilitación (aplicación de la regla de subsanabilidad)	12/02/2026 Hasta las 17:00 /P.M.	Comité Evaluador
Publicación Informe de Evaluación de las Propuestas	12/02/2026	Pagina Web SECOP II
Observaciones al informe de evaluación de las ofertas	13/02/2026	Página Web SECOP II



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



Respuesta de las observaciones informe de evaluación de las ofertas	13/02/2026	Página Web SECOP II
Comunicación de la aceptación y publicación de la oferta (Contrato) o Resolución de declaratoria de Desierta	Se efectuará su publicación dentro del día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones de la evaluación.	Página Web SECOP II

CAPÍTULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio, emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA JURIDICA).
- Rut actualizado (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta
- Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Acreditar experiencia presentado mínimo UN CONTRATO, que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (Persona Natural y/o Jurídica)

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

CAPÍTULO III

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
- c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la I.E., caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
- i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo "CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" de la invitación.
- k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el Anexo "OFERTA ECONÓMICA" de la presente invitación.
- l. Cuando el proponente condicione la oferta.
- m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ**, estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

EVALUACIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ**, realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (OFERTA ECONOMICA), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo incluido impuestos, contribuciones y demás (según radicado N° 2201913000007229/respuesta consulta #4201912000006059/Colombia compra eficiente), siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la I.E. y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ**, dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ**, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
NICOLÁS RAMÍREZ
NIT: 800.014.626-3
MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026**



1082 de 2015, el cual consagra: “En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma SECOP II – Colombia compra eficiente, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma SECOP II – Colombia compra eficiente, Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en la plataforma SECOP II – Colombia compra eficiente.

CAPITULO VI CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa pagará al contratista en valor del contrato en diez (10) pagos, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la Invitación Pública y propuesta técnico-económica presentada
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor, una vez legalizado el contrato para su ejecución
4. Constituir las pólizas de garantías con los amparos exigidos
5. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social integral, da acuerdo con los previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes
6. Los demás que por naturaleza del objeto contractual surjan

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
NICOLÁS RAMÍREZ
NIT: 800.014.626-3
MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestales.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proponente y contratista respectivamente, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es un contrato de **Prestación de Servicios**, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe final del supervisor que indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción de los bienes o servicios solicitados por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ**, por parte del contratista.

HEIDER VEGA MONTIEL
Rector - Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
NICOLÁS RAMÍREZ
NIT: 800.014.626-3
MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026**



**ANEXO I
“CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**

Objetivo General

Garantizar la prestación de un servicio integral de conectividad a internet, que permita el adecuado desarrollo de los procesos académicos, pedagógicos y administrativos, mediante una red estable, segura, administrada y con soporte técnico.

Objetivos Específicos

1. Asegurar la disponibilidad, estabilidad y calidad del servicio de internet, mediante la implementación de una solución de conectividad que incluya instalación, gestión, monitoreo y control de la red, garantizando el acceso oportuno a plataformas educativas, sistemas de información institucional y herramientas digitales utilizadas por estudiantes, docentes y personal administrativo.
2. Fortalecer la seguridad y el uso adecuado de la red institucional, a través de mecanismos de control de ancho de banda, filtrado de contenidos, protección de la infraestructura tecnológica y soporte técnico permanente, con el fin de optimizar los recursos tecnológicos y prevenir riesgos que afecten la continuidad del servicio educativo.

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA RED DE DATOS, ASÍ COMO LA PROVISIÓN Y GESTIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN ACCESO A INTERNET ESTABLE, SEGURO Y CONTROLADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Código de la UNSPSC:

El código del servicio requerido que se define en el clasificador de bienes y servicios es:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
83000000	83120000	83121700	83121703	Servicios relacionados con el internet

Ficha Técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Nombre del servicio	Servicio integral de conectividad a internet y gestión eficiente de red
Entidad contratante	Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez
Ubicación	Municipio de Ortega, Departamento del Tolima

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA****NICOLÁS RAMÍREZ****NIT: 800.014.626-3****MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA****INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO****MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026**

Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Tipo de contratación	Prestación de servicios
Objeto técnico	Prestación de un servicio integral de conectividad a internet que incluya acceso a la red, instalación, configuración, administración, monitoreo, seguridad y soporte técnico de la infraestructura de red institucional
Tecnología de conectividad	Conectividad satelital mediante servicio Starlink (pago del servicio directamente a Starlink – ingreso para terceros)
Velocidad estimada	Entre 150 Mbps y 300 Mbps
Cobertura	Zona WiFi institucional administrada
Gestión de red	Administración centralizada de la red WiFi, control de usuarios y consumo de ancho de banda
Control de ancho de banda	Asignación de límites de velocidad por usuario o tipo de red
Seguridad informática	Firewall integrado, filtrado de contenido y control parental
Monitoreo	Monitoreo de red en tiempo real y gestión remota desde la nube
Soporte técnico	Soporte técnico permanente y atención remota
Protección eléctrica	UPS para protección de los equipos de red
Equipos incluidos	Antena Starlink, router, switch, puntos de acceso (AP) y UPS
Modalidad de equipos	Comodato por dos (2) años con posterior transferencia de propiedad sin costo adicional
Tiempo de ejecución	252 días calendario
Tiempo de instalación	7 días
Valor total	\$8.000.000 IVA incluido
Forma de pago	Pagos cada 30 días calendario vencidos
Garantías	Garantía de fábrica durante el período de comodato
Observaciones	El servicio de internet es cancelado directamente a Starlink; el contratista presta la gestión y soporte de la red

Lugar de ejecución o entrega

Sede principal de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez, ubicada en la Calle 3 # 16-55, Avenida las Palmas, Barrio Nicolás Ramírez, del Municipio de Ortega – Tolima.

Población Beneficiada: Comunidad educativa en general



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



Cronograma: La ejecución del contrato se hará dentro de los DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252) DIAS CALENDARIO, siguientes a la firma del acta de inicio, así:

Actividad	MESES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Todas las descritas en la ficha técnica del presente documento	X	X	X	X	X	X	X	X

Proponente

NIT.

Teléfono

Dirección



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
NICOLÁS RAMÍREZ
NIT: 800.014.626-3
MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026**



**ANEXO II
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA**

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ
Ortega - Tolima

Asunto: Proceso de selección de Mínima Cuantía MC-001-2026 I.E. TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ

Respetados señores:

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Mínima Cuantía N° MC-001-2026, I.E. TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.
 9. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Proponente
NIT.
Teléfono
Dirección



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



ANEXO III

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

_____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Proponente

NIT.

Teléfono

Dirección



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



ANEXO IV
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2026, en _____,

C.C. N°

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2026, en _____,

(Se firma según el caso por:

Tarjeta N° _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. N°



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



ANEXO V
"OFERTA ECONOMICA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Prestación de un servicio integral de conectividad a internet que incluya acceso a la red, instalación, configuración, administración, monitoreo, seguridad y soporte técnico de la infraestructura de red institucional. Conectividad satelital mediante servicio Starlink Velocidad estimada: Entre 150 Mbps y 300 Mbps Administración centralizada de la red WiFi, control de usuarios y consumo de ancho de banda. UPS para protección de los equipos de red Antena Starlink, router, switch, puntos de acceso (AP) y UPS	MES	8.4	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL GRAVADO CON IVA 19%					\$ -
SUBTOTAL EXENTO Y/O EXCLUIDO DE IVA					\$ -
IVA 19%					\$ -
TOTAL					\$ -

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA, por parte del proponente, responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024, emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de Diciembre de 2024.

Proponente

NIT.

Teléfono

Dirección



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



**ANEXO VI
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ

Ortega - Tolima

Proceso de selección de Mínima Cuantía N° MC-001-2026 I.E. TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ

_____ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2026.

Proponente

NIT.

Teléfono

Dirección



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



AUTORIZACION CONSULTA PERSONA NATURAL

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C/ C.E/ P.P N° _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** con NIT. 800.014.626-3 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día ____ de _____ de 2026.

Firma

Nombre

CC N°

Cel. N°

Dirección:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

NICOLÁS RAMÍREZ

NIT: 800.014.626-3

MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



AUTORIZACIÓN CONSULTA PERSONA JURIDICA

El (la) suscrito(a) _____, identificada con CC N° _____, obrando como representante legal de la empresa _____, identificado con NIT N° _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** con NIT. 800.014.626-3 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Igualmente, como empresa privada me comprometo a dar cumplimiento a la ley en cita, sobre el personal vinculado a _____, que deba ingresar al plantel educativo para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día ____ de _____ de 2026.

Firma

Nombre

CC N°

Cel. N°

Dirección: